

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, tres (03) de Marzo de dos mil catorce (2014)

ACC. NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
DTE.: JUAN PABLO CASTAÑO VÁSQUEZ
DDO.: DIAN
RAD.: 05001-33-33-010-2013-00513

ASUNTO: traslado de desistimiento a la parte demandada

Se da traslado por 3 días, a la parte demandada, del memorial allegado por el demandante, en el cual presenta solicitud de desistimiento de la demanda, obrante a folios 163, para que se pronuncie sobre la misma. Si vencido este termino no se allegare pronunciamiento alguno, se aceptará la solicitud de la parte demandante.

En consecuencia de lo anterior, se cancelará la audiencia inicial que estaba fijada para el día jueves 06 de Marzo a las 02:00 de la tarde.

NOTIFÍQUESE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El Auto Anterior Se Notifica En Estado
De Fecha 04 de marzo de 2014.
Secretaria:

CATALINA MENESES TEJADA